

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE LOS
MINISTROS DE ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

PRIMER PERIODO DE SESIONES

Tegucigalpa, Honduras.

Sala de Conferencias, Documento Nº 39

27 de agosto de 1952

(E/CN.12/AC.17/I) DR: 39

ORIGINAL: ESPAÑOL

FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS

CENTROAMERICANOS DE ASISTENCIA TECNICA

10 (AC.17) Resolución aprobada el 27 de agosto de 1952

EL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA DE MINISTROS DE ECONOMIA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,

CONSIDERANDO:

Que este Comité ha recomendado a los Gobiernos participantes que hagan a las Naciones Unidas y a sus Organismos Especializados diversas solicitudes de asistencia técnica para el estudio de problemas comunes a las Repúblicas del Istmo y para la formulación de proyectos tendientes a la integración de sus economías;

CONSIDERANDO:

Que aun cuando los Gobiernos de los países del Istmo Centroamericano han celebrado convenios de asistencia técnica con las Naciones Unidas y sus Organismos Especializados, tales acuerdos no consideran los aspectos de integración y cooperación intercentroamericanas contenidos en los proyectos de asistencia que este Comité ha recomendado;

RESUELVE:

Recomendar a las organizaciones que forman parte de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, que hagan los arreglos necesarios para que las peticiones de asistencia técnica

/que

que presenten conjuntamente los Gobiernos de los países centroamericanos con vista a la integración de sus economías, sean objeto de un tratamiento especial y adecuado al carácter regional de los proyectos; y que al hacer los arreglos correspondientes se tome en cuenta las limitaciones a que está sujeta la capacidad contributiva de los países centroamericanos y la conveniencia de establecer métodos administrativos sencillos que faciliten la cooperación entre las Naciones Unidas y los gobiernos del Istmo Centroamericano.